

FALLO O RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-09-2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **día 20 de septiembre del 2022**, se reunieron en la Sala de Pleno, ubicada en Parque de las Estrellas No. 2764, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**; para resolver el proceso de CONTRATACIÓN de la licitación antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos de los artículos 24, fracción VII, 55 fracción, 67, y 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;

RESULTANDO

Primero.- Conforme al CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN señalado en dichas bases, se puso a disposición la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento, cumpliéndose con lo determinado en dicho calendario y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - De conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se celebró la JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- De acuerdo al mencionado calendario de actividades, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en las BASES que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por lo que para ese Acto comparecieron los participantes asistentes al mismo, firmando en el acta los que quisieron hacerlo.

Con base en lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Competencia. El Comité es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, que nos ocupa, sin que para el presente acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en

términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

II. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66 y 69 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el ÁREA REQUIRENTE que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas BASES de la LICITACIÓN, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, en términos de lo descrito en las BASES de la presente licitación, los cuales arrojaron el presente resultado, que por mejores condiciones y por renglón, se realiza conforme a lo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO Y TÉCNICO

13 de septiembre de 2022

LPI-09-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO"

PARTIDA		CANTIDAD		ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO							
VARIAS		E									
	EQUIPO	CANTIDAD	GAMA SISTEMAS		TEXTIA CONSULTING GROUP		LIBRA SISTEMAS		TEC SUMINISTROS		
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	39	\$ 1,230,085.32			\$ 944,068.32		\$ 852,881.07		\$ 1,220,982.36	CUMPLE PERO EXISTE UN OFERENTE DE MENOR COSTO.	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA	1	N/A	N/A		\$ 14,086.00	CUMPLE, PERO HAY UN MEJOR OFERENTE Y LOS CONSUMIBLES SON MÁS ECONÓMICOS.	\$ 7,216.33	NO CUMPLE, EN LAS BASES SE SOLICITA DATASHEET DE LAS PRODUCCIONES OFERTADO Y PARA ESTA PORTADA (ALTA DATASHEET).	\$ 9,004.20	CUMPLE	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR	6	\$ 86,168.77	CUMPLE, PERO HAY UN MEJOR OFERENTE Y LOS CONSUMIBLES SON MÁS ECONÓMICOS.	\$ 208,800.00	CUMPLE, PERO HAY UN MEJOR OFERENTE Y LOS CONSUMIBLES SON MÁS ECONÓMICOS.	\$ 76,775.41	CUMPLE, PERO HAY UN MEJOR OFERENTE Y LOS CONSUMIBLES SON MÁS ECONÓMICOS.	\$ 96,889.20	CUMPLE		
SCANNER ALTO VOLUMEN	3	\$ 280,175.24	CUMPLE, PERO HAY UN MEJOR OFERENTE.	\$ 300,846.00	NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE INCLUYE DATASHEET CON DOS MODELOS, SIN ENLACE EN LA PROPOSTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA DETERMINAR CUAL MODELO ES EL QUE SE OFERTA POR LO TANTO NO SE PUEDE DETERMINAR EL MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.	\$ 336,921.61	NO CUMPLE, EL DATASHEET QUE INCLUYE EL PARTICIPANTE ES UN DOCUMENTO POR EL CUAL NO SE PUEDE DETERMINAR SI LA ENTIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO SON LAS MISMAS REQUERIDAS EN LAS BASES.	\$ 343,066.46	CUMPLE		
IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC	1	N/A	N/A	\$ 33,640.00	CUMPLE, PERO HAY UN MEJOR OFERENTE.	N/A	N/A	\$ 28,324.00	CUMPLE		
COMPUTADORA PORTÁTIL	14	N/A	N/A	\$ 142,654.00	CUMPLE	\$ 275,509.65	NO CUMPLE, LA PORTADILLA SOLICITADA EN LAS BASES DEBE SER DE 15.6" Y 15.6" Y LA QUE EL PARTICIPANTE OFERTA ES DE 14.1" LA RESOLUCIÓN MÍNIMA SOLICITADA EN LAS BASES ES DE 1920x1080 Y LA QUE OFERTA EL PARTICIPANTE ES DE 1600x900, UNA RESOLUCIÓN MENOR 1600x900. NO CUENTA TECLADO NUMÉRICO INTEGRADO EN EL REEMPLAZO DE LA LETRA Y EL MODELO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE NO CUENTA CON EL.	\$ 302,989.68	CUMPLE PERO EXISTE UN OFERENTE DE MENOR COSTO.		
SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 57,810.00	CUMPLE		
DVR	2	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 3,417.92	NO CUMPLE, EN LAS BASES SE SOLICITA QUE SE INCLUYA UN DISCO DURO DE 3TB O DE CAPACIDAD POR EQUIVALENTE Y LA PROPOSTA DEL PARTICIPANTE NO LO INCLUYE.	N/A	N/A		
COSTO MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA:		\$ 1,124,035.21	Partida 1	\$ 302,569.49	Partida 6			\$ 401,309.68	Partidas 2, 3, 4, 5 y 7		

HECTOR CALLEGARIN
DIRECTOR DE ÁREA DE INFORMÁTICA

SAUL DELGADILLO GARCÍA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

Así pues, es de observarse que por sus características señaladas en la propuesta técnica de la empresa **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. de C.V.**, la **partida 1 ofertada No cumple** con las especificaciones mínimas señaladas en la convocatoria y requeridas en las bases de licitación, ya que la fuente de alimentación se solicitó mínimo de 260 W y la propuesta del participante es de 180 W; de igual forma que el microprocesador, se solicita en las bases un CORE I7 y el participante propone un CORE I5; se solicita una memoria RAM de 8 GB con una velocidad de memoria de reloj mínima de 2933 MHZ y el participante propone una de 2666 MHZ. De igual forma, en la propuesta de dicho PARTICIPANTE se observa que la **partida 4 ofertada No cumple** con las especificaciones mínimas señaladas en la convocatoria y requeridas en las bases de licitación, ya que el PARTICIPANTE incluye DATASHEET con dos modelos, sin embargo en la propuesta técnica y económica no se determina cuál modelo es el que se oferta, por lo que no puede determinarse con claridad cuál es el modelo del equipo ofertado. Por ende, las mencionadas partidas propuestas por dicho PARTICIPANTE No cumplen con los requerimientos que fueron expuestos y registrados en el Anexo 1 de las bases, por lo que incumplen con lo establecido como requisito dentro del presente proceso licitatorio, tal como se observa del cotejo de lo ofrecido por el oferente, en comparación con las especificaciones descritas en las bases.

Por su parte, es de observarse que por sus características señaladas en la propuesta técnica de la empresa **LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, la **partida 1 ofertada No cumple** con las especificaciones mínimas señaladas en la convocatoria y requeridas en las bases de licitación, ya que la fuente de alimentación solicitada es mínimo de 260 W y la propuesta del participante es de 180 W; el equipo solicitado en las bases debe incluir conexión DISPLAY PORT y el ofertado por el participante no cuenta con éste; en las bases se solicita conexión del tipo USB C y el equipo ofertado por el participante no cuenta con USB TIPO C, conforme fue requerido y establecido en las bases que norman el presente proceso. De igual forma, en la propuesta de dicho PARTICIPANTE se observa que la **partida 2 ofertada No cumple** con las especificaciones mínimas señaladas en la convocatoria y requeridas en las bases de licitación, ya que en la propuesta de dicho PARTICIPANTE se observa que en las bases se solicita DATASHEET de los productos ofertado, pero para esta partida falta DATASHEET de la mencionada propuesta. Así mismo, la **partida 4 ofertada No cumple** con las especificaciones mínimas señaladas en la convocatoria y requeridas en las bases de licitación, ya que el DATASHEET que facilita el participante está presentado de manera incompleta por lo cual no se puede determinar si la totalidad de las características requeridas del modelo, son las mínimas requeridas en las bases y cumple con las especificaciones de éstas. De igual manera, en la propuesta de dicho PARTICIPANTE se observa que la **partida 6 ofertada No cumple** con las especificaciones mínimas señaladas en la convocatoria y requeridas en las bases de licitación, ya que la pantalla solicitada en las bases debe ser de mínimo 15.6" y la que el participante oferta es de 14"; la resolución mínima solicitada en las bases es de 1920 X 1080 y el oferente propone una resolución menor, es decir, de 1366 X 768; se solicita teclado numérico integrado en el teclado de la Laptop y el modelo ofertado por el participante no cuenta con éste. Igualmente, en la propuesta de dicho PARTICIPANTE se observa que la **partida 8 ofertada No cumple** con las especificaciones mínimas señaladas en la convocatoria y requeridas en las bases de licitación, ya que se solicita que se incluya un Disco Duro de mínimo 1 TB de capacidad por dispositivo, pero la propuesta de este PARTICIPANTE no lo incluye. En consecuencia, las mencionadas partidas propuestas por dicho PARTICIPANTE No cumplen con los requerimientos que fueron expuestos y registrados en el Anexo 1 de las bases, por lo que incumplen con lo establecido como requisito dentro del presente proceso licitatorio, tal como se observa del cotejo de lo ofrecido por el oferente, en comparación con las especificaciones descritas en las bases.

Por estos motivos, y de conformidad con lo dispuesto por los incisos b) y j) del numeral 12 de las bases, toda vez que incumplen con los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, al igual de que las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones requeridos, por lo que **es procedente determinar** insolventes tales partidas y por ello **desechar las propuestas presentadas por las empresas antes mencionadas, respecto de las partidas descritas en líneas precedentes.**

Con base en lo anterior, es procedente adjudicar **y se adjudica** la presente licitación a los PROVEEDORES, conforme a lo siguiente:

Partidas	Nombre del PROVEEDOR	Importe Total con IVA incluido
1	GAMA SISTEMAS, S.A de C.V.	\$ 1,130,095.20
6	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. de C.V.	\$ 302,064.00
2, 3, 4, 5 y 7	TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.	\$ 401,603.60

Al respecto, se hace constar que, derivado de lo anterior, se previene a los proveedores adjudicados, sobre su responsabilidad para efectos de acreditar su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La adquisición de los bienes será supervisada por el ÁREA REQUERENTE quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

III. Apercíbese a los proveedores adjudicados, de conformidad al punto que antecede, de que en caso de incumplimiento del PEDIDO o CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el mismo, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

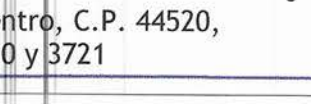
IV. Derivado de que una vez realizada la verificación técnica de la propuesta presentada por el PARTICIPANTE que oferta la partida 8, al tiempo de haberse desechado su oferta conforme a lo descrito en supra líneas, y toda vez que no existe propuesta presentada por algún otro PARTICIPANTE para dicha partida, de conformidad con lo dispuesto por los incisos b), c) y f) del numeral 14 de las bases, con motivo de que para tal partida no existe propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en las BASES, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al INSTITUTO las mejores condiciones para dicha partida, y en razón de ello, después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE; por lo que resulta procedente declarar **y se declara desierta la partida 8** de esta licitación.

V. Notifíquese a los PROVEEDORES adjudicados y PARTICIPANTES, de conformidad con el numeral 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman esta RESOLUCIÓN, con base en la evaluación del ÁREA REQUERENTE. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, y quisieron hacerlo, para dejar constancia.

CONSTE.

NOMBRE	CARGO / REPRESENTACIÓN	FIRMA
Presidencia Suplente	Christian Flores Garza	
Vocal de la Dirección de Educación Cívica del IEPC Jalisco	Larisa Martínez Flores	
Vocal de la Unidad de Fiscalización del IEPC Jalisco	Martha Cecilia González Carrillo	
Vocal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica del IEPC Jalisco	Carlos Javier Aguirre Arias	
Vocal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas del IEPC Jalisco	Diana Berenice Morales Araujo en representación de Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	
Vocal de la Dirección Jurídica del IEPC Jalisco	Catalina Moreno Trillo	Votación a favor https://www.youtube.com/watch?v=hoAfnldNSal
Vocal de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	José Guadalupe Pérez Mejía	Votación a favor https://www.youtube.com/watch?v=hoAfnldNSal
Representante del Órgano Interno de Control (Contraloría General IEPC Jalisco)	Eduardo Meza Rincón	
Secretario Técnico del Comité	Fernando Pérez Núñez	

La presente hoja de firmas corresponde al acto de fallo o resolución de adjudicación, celebrada por el Comité de Adquisiciones del Instituto, correspondiente a la Licitación Pública número **LPL-09-2022**.
FIN DEL ACTA.....